

11914

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

Montevideo, 19 FEB. 2006

06/66/1191

VISTO: la gestión promovida por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), a efectos del otorgamiento de los contratos de préstamo con garantía del Estado, destinados a financiar el "Proyecto Sexta Línea de Bombeo – Sistema Metropolitano de Agua Potable de Montevideo".-

RESULTANDO: I) que el financiamiento propuesto se integra con un préstamo de la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) por hasta la suma de U\$S 17:451.383,55 (diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 55/00) y un préstamo de una institución financiera perteneciente al Citigroup, por hasta la suma de U\$S 2:593.563,93 (dos millones quinientos noventa y tres mil quinientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 93/00).-

II) que concluida la etapa de negociación, se acordaron los documentos definitivos.-

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación de los respectivos Contratos de Préstamo y Garantía, y designar representante del Gobierno de la República para suscribir la documentación pertinente a efectos de su otorgamiento.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y por el Decreto Nº 586/993, de 27 de diciembre de 1993.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), por un monto de hasta U\$S 17:451.383,55 (diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 55/00) destinado a financiar parcialmente el "Proyecto Sexta Línea de Bombeo – Sistema Metropolitano de Agua Potable de Montevideo" y el proyecto correspondiente al respectivo Contrato de Garantía a celebrarse entre la

FSI.../cec.

7

1191/2006

República Oriental del Uruguay y la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), cuyos textos forman parte de la presente resolución.-

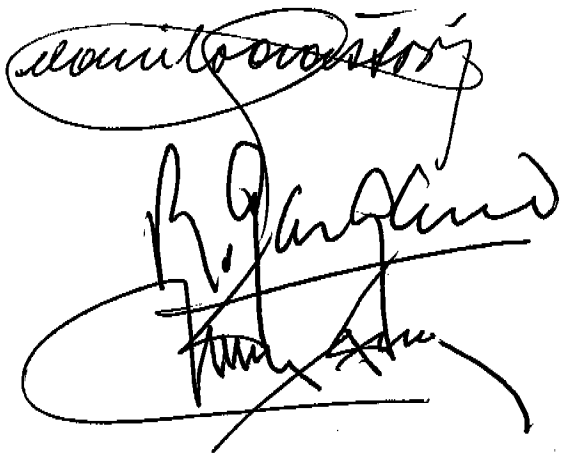
2º) Apruébase el proyecto de Contrato de Apertura de Crédito a celebrarse entre "Latin American Bahamas Bank Ltd.", la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) como prestataria, y la República Oriental del Uruguay en calidad de fiador, por un monto total de hasta U\$S 2:593.563,93 (dos millones quinientos noventa y tres mil quinientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 93/00), destinado a financiar parcialmente el "Proyecto Sexta Línea de Bombeo – Sistema Metropolitano de Agua Potable de Montevideo", cuyo texto forma parte de la presente resolución.-

3º) Designase al Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, para suscribir en nombre y representación de la República la documentación que corresponda a efectos del otorgamiento de los referidos contratos.-

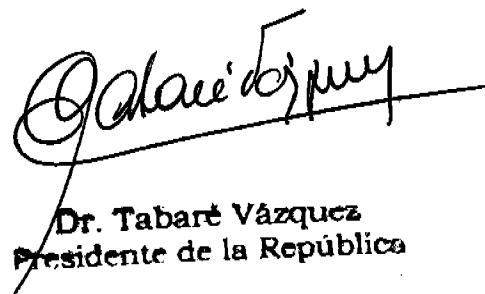
4º) Designanse indistintamente a los Dres. Ricardo Pérez Blanco y Fernando Scelza, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos pertinentes.-

5º) De los Contratos de Préstamo y Garantía con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), dese cuenta a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 citada.-

6º) Comuníquese, etc..-



Handwritten signatures of officials, including one that appears to be "Danilo Astori" and another that is less legible.



Handwritten signature of Dr. Tabaré Vázquez, President of the Republic.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República